

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS DE IMPRESIÓN

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
ÁREA USUARIA	DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE IMPRESION PARA LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO.

1. FINALIDAD PÚBLICA:

La contratación de los servicios de impresión de etiquetas para el inventario; con la finalidad de asegurar la correcta identificación, trazabilidad y control de los bienes de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, esto permite optimizar el tiempo en la toma de inventarios físicos, garantizar el cumplimiento de normativas contables y patrimoniales.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

El Objetivo de la contratación los servicios de impresión de etiquetas autoadhesivas removibles para la toma de inventario de bienes, optimizar la gestión de almacén de los activos, facilitando la identificación, seguimiento y control de los bienes que mejora y garantiza la precisión del inventario. el servicio comprende en la contratación de una persona natural o jurídica en la preparación de:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	STICKER AUTOADHESIVO * Forma : rectangular * Diámetro: de 1.5 cm de alto x 2.5 cm de ancho * Fondo : blanco con letras negras gruesas * Material: papel autoadhesivo * parte inferior: Año 2025 Incluye foto referencial	01	millar
02	STICKER AUTOADHESIVO * Forma : rectangular * Diámetro: de 1.5 cm de alto x 2.5 cm de ancho * Fondo: blanco con letras negras gruesas * Material: papel autoadhesivo * parte inferior: Año 2026 Incluye foto referencial	01	millar
03	STICKER AUTOADHESIVO Forma : rectangular * Diámetro: de 3. cm de alto x 6. cm de ancho * Fondo: blanco con letras negras gruesas * Material: papel autoadhesivo Incluye foto referencial	01	millar

3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona natural y /o jurídica que se encuentre activo y habido en el registro de la SUNAT.
- El proveedor deberá ser una persona natural o jurídica
- El proveedor no debe estar inhabilitado o suspendido para contratar con el estado

Experiencia en la especialidad



[Handwritten signature]
 CPC. CECILIA MARIELA MALAIZA VIZARRIETA
 Matricula N° 3188

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente s/. 1,000.00 (Un mil y 00/100 soles), por prestación de servicio iguales o similares durante 01 año anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de conformidad o emisión de comprobante de pago.

4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION.

Lugar: El producto se hará entrega en la Av. Cutervo N° 920 en la oficina de la Dirección Regional de vivienda, Construcción Y Saneamiento, de la Provincia de Ica, Departamento de Ica.

Plazo: El plazo será 07 días calendarios, partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

6.- ENTREGABLES:

N° DE ENTREGABLES	CONTENIDO DE ENTREGABLE	PLAZOS DE PRESENTACIÓN	CONDICIONES RELEVANTES PARA CUMPLIR CON CADA ENTREGABLE
Único entregable	El servicio según las características del presente TDR.	Hasta (07) días calendarios	A la presentación de (01) una carta indicando el cumplimiento de la entrega del servicio, según el contenido del presente TDR.

El servicio será en un entregable 01 solo entregable parte de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional dentro del plazo de 05 días calendarios de la culminación del servicio.

7.- CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será emitida por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, una vez haber presentado 01 carta por mesa de parte de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, indicando el cumplimiento del servicio.

8 PENALIDADES:

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación (como referencia):

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Gobierno Regional de Ica, le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO}}{F \times \text{PLAZO EN DÍAS}}$$

Donde: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

9.- OTRAS PENALIDADES.

No corresponde

10.- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

10.1 Forma: 01 solo entregable

10.2 Condiciones:

- Se efectuará el pago, una vez de haber presentado la carta, que cuente con la recepción y conformidad por parte de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Gobierno Regional de Ica.

11.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme de la prestación por parte del Gobierno Regional de Ica no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

12.- CLÁUSULAS ESPECIALES:



a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

El Gobierno Regional de Ica puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica.

b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del Gobierno Regional de Ica, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de la contratación, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

c) CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del Gobierno Regional de Ica. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta

[Handwritten signature]
SPC. CECILIA TERESA ANAYESA ORTIZ
Matricula N° 3189

en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

d) CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564):

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

e) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional de Ica queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

f) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

g) GESTIÓN DE RIESGOS:

No corresponde.

 **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

.....
ABOG. CECILIA TEBESA ANYOSA ORMENDO,
C.A.I. 22281
DIRECTORA REGIONAL

FIRMA JEFE INMEDIATO DE AREA USUARIA

DISEÑO

1.5
CM

GORE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL
DE VIVIENDA,
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO - DRVCS
2025

2.5 CM

DISEÑO

1.5
CM

GORE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL
DE VIVIENDA,
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO - DRVCS
2026

2.5 CM

GOBE
ICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA,
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO DRVCS

CÓDIGO PAT. CONT.

CÓDIGO SBN

AÑO

FECHA
